



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Domingo 13 Diciembre 1936

Núm. 348.—Página 971

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto nombrando Gobernador civil de Badajoz, con residencia provisional en Castuera, a D. Juan Casado Morcillo.—Página 972.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga a D. Francisco Rodríguez Rodríguez. — Página 972.

Otro ídem íd. de la provincia de Guadalajara a D. Miguel Benavides Shelly.—Página 972.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a D. Francisco Rodríguez Rodríguez.—Página 972.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. José Vega López.—Página 973

Ministerio de Justicia

Orden separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan.—Página 973.

Otra acordando la disponibilidad gubernativa del Juez de Primera Instancia de Castellón D. Juan Cantos Barber y separación definitiva del Juez de Primera Instancia de San Mateo D. Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.—Página 973.

Otra acordando la separación definitiva, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, al Juez de Primera Instancia e Instrucción D. Faustino Menéndez Pidal.—Página 973.

Otra disponiendo pase a la situación de disponible gubernativo, con el haber que se indica, el Juez de Primera Instancia de Cifuentes D. Hipólito Castro Guerra, y separando preventivamente del servicio a los Jueces que se indican.—Página 973.

Otra acordando la separación definitiva, con pérdida de todos los derechos inherentes al cargo que ostentaban, de los Abogados fiscales de la Audiencia de Madrid que se indican, y separando preventivamente al Abogado fiscal de la misma Audiencia D. Luis Sanz Sandoval.—Página 973.

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a los funcionarios de la carrera Fiscal que se expresan.—Página 973.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, en el Juzgado de La Roda, a D. Arsenio Berruga.—Página 974.

Otra ídem íd. en el Juzgado de Guadix a D. Emiliano Vilalta Vidal, que actuará además como Juez especial para la instrucción de sumarios por los delitos que se indican.—Página 974.

Ministerio de Marina y Aire

Orden destinando al aeródromo de Tarragona, en Reus, como Jefe, al

Comandante de Aviación D. José de la Roquette y Rocha.—Página 974.

Otra rectificando la de 21 de Noviembre último, por la que se concede el reingreso en Aviación como Sargento mecánico a D. Julián Jerez Martín.—Página 974.

Otra concediendo los empleos que se citan al personal de Aviación que figura en la relación que principia con D. José Antonio López Garro y termina con D. Teógenes Larreina Elosa.—Página 974.

Otra concediendo la vuelta al servicio activo, con el empleo de Sargento mecánico de Aviación, a don Salvador Catalá Andrés.—Página 974.

Otra concediendo antigüedad y lugar de escalafonamiento al Oficial segundo de Aeronáutica D. José Prieto García.—Página 974.

Otra rectificando la antigüedad de Maestros de Aviación naval en la forma que se indica y como aclaración a las Ordenes ministeriales que se expresan.—Página 975.

Otra reconociendo especialidad de Ametrallador-bombardero al Teniente de Aviación naval D. Eladio Pericás.—Página 975.

Otra concediendo el ascenso al empleo de Alférez de Aviación naval a los Auxiliares navales que se indican.—Página 975.

Otra disponiendo el ingreso en Aviación naval del Cabo de Marinería Gregorio Segura Sánchez.—Página 975.

Otra ascendiendo a Maestre de Aviación naval al Cabo Gregorio Segura Sánchez.—Página 975.

Otra concediendo el ascenso, al empleo superior inmediato, al personal de Aviación naval que se relaciona.—Página 975.

Ministerio de la Gobernación

Orden confirmando el empleo de Teniente Coronel al Comandante de la Guardia Nacional Republicana D. Francisco Galán Rodríguez.—Página 976.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Orden disponiendo cese en el cargo de Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Jaén, D. Cándido Nogales Martínez, y que por la Dirección de dicha Escuela se proponga al Auxiliar que deba encargarse del citado grupo.—Página 976.

Otra aceptando la renuncia que del cargo de Profesor auxiliar interino del grupo 13 de Enseñanza de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia presenta D. César Iquino Lara.—Página 976.

Otra ampliando por un mes, el plazo de 30 días marcado para firmar la escritura de contrata de las obras de construcción de escuelas que se habían adjudicado.—Página 976.

Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero de Montes D. José María Arnau Maorad.—Página 976.

Otra ídem íd. del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Tarragona D. Jesús Briones y Escudero.—Página 976.

Otra rectificando, como se indica, la O. M. de este Ministerio, fecha 2 del corriente, referente a la cesantía del Capataz D. Leopoldo Rueda Ibáñez.—Página 976.

Ministerio de Industria

Orden declarando de utilidad nacional la explotación de las minas de plomo en término de Santa Elena.—Página 977.

Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante

Orden declarando jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Cartero urbano D. Javier Redín Goyena.—Página 977.

Otra íd. íd. D. José Fenollosa Esbrí.—Página 977.

Otra dando de baja en el escalafón, a partir del día 25 de Diciembre actual, al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos D. José Navarro Pastor.—Página 977.

Otra declarando jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Cartero urbano don Demetrio Guerrero Mejía.—Página 977.

Otra ídem íd. D. Dámaso Ponce-liz García.—Página 977.

Otra ídem íd. D. José Vahamonde González Sarraide.—Página 978.

Otra ídem íd. D. Manuel Caso Manrique.—Página 978.

Administración Central

MARINA Y AIRE.—NEGOCIADO DE SANIDAD.—PERSONAL.—Concediendo destino a los Auxiliares de Sanidad que se indican.—Página 978.

CUERPOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES DE LA ARMADA.—Concediendo la continuación en el servicio al operario de la Maestranza de Arsenales don Adolfo Navarro Ros.—Página 978.

Desestimando instancia del paisano José López García.—Página 978.

CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN.—Destinando al Oficial de Oficinas, D. José Santana Martínez a la Comisaría de Aeronáutica naval de Barcelona.—Página 978.

Nombrando Jefe de la Comisión de servicios de Intendencia de la Base Naval Principal de Cartagena en Valencia a don Andrés Giménez García.—Página 978.

MARINERÍA.—Concediendo la vuelta al servicio activo al Marinero Eduardo Gallart Cano.—Página 978.

NEGOCIADO DE MÁQUINAS.—Desestimando instancia elevada por el Maquinista naval D. José Gay Gómez.—Página 978.

ANEXO UNICO.—SUBASTAS.—EDICTOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Badajoz, con residencia provisional en Castuera, a don Juan Casado Morcillo.

Dado en Barcelona, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga ha presentado don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Dado en Barcelona, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha presentado don Miguel Benavides Shelly.

Dado en Barcelona, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Dado en Barcelona, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo ha presentado don José Vega López.

Dado en Barcelona, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

—xxx—

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Inspector de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

D. Fidel del Oro Pulido, Juez de Navalcarnero.

D. Manuel Soler Dueñas, Juez de Toledo.

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de Escalona.

D. Benigno Rueda Blanco, Juez de Navahermosa.

D. Alfredo García Tenorio y San Miguel, Juez de Orgaz.

D. Domingo Teruel Carralero, Juez de Puente del Arzobispo.

D. Alejandro García Gómez, Juez de Talavera.

D. Ventura Arias Vivanco, Juez de Almadén.

D. José María Cándido Pinillos Hermosilla, Juez de Almagro.

D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Almodóvar del Campo.

D. Julio del Río Escalonilla, Juez excedente.

D. Luis Veloso Bazán, Juez de Manzanares, y actualmente especial en Madrid para los delitos de rebelión y sedición.

D. José Jarres Llamazares, Juez de Piedrabuena.

D. Carlos Martín Martínez, Juez de Cuenca.

D. Miguel Cano Vivancos, Juez de Belmonte, de Cuenca.

D. Dámaso Ruíz Jarabo, Juez de Priego, de Cuenca.

D. Francisco Ruíz Jarabo, Juez de Tarancón.

D. José Terreros Pérez, Juez de Guadalajara y actualmente Juez instructor del Jurado de Urgencia número 1 de Madrid.

D. Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de Molina de Aragón.

D. Luis María Moliner Lanaja, Juez de Pastrana y en la actualidad instructor de los sumarios por los delitos de rebelión y sedición en Ciudad Real.

D. Fernando Garralda Valcárcel, Juez de Sacedón; y

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de Sigüenza y actualmente especial en Madrid para la instrucción de los sumarios por los delitos de rebelión y sedición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Cantos Barber, Juez de Primera Instancia de Castellón, en situación de disponible gubernativo, y D. Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de San Mateo, queden separados definitivamente, causando baja en el escalafón y con pérdida de todos los derechos inherentes al cargo que ostentaban.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva, con pérdida de todos los derechos inherentes al cargo que ostentaba, de D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de Primera Instancia e Instrucción, excedente voluntario y actualmente afecto como Instructor al Jurado de Urgencia número 2 de los de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Inspector de Ha-

drid, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 20 y 21 de Agosto del año en curso,

Este Ministerio acuerda el pase a la situación de disponible gubernativo, con el percibo de los dos tercios de su haber, de D. Hipólito Castro Guerra, Juez de Primera Instancia de Cifuentes, y separar preventivamente del servicio, a resultas de su situación ulterior, a D. Felipe Ballesteros Pérez, Juez de Primera Instancia de Quintanar; D. Francisco Seco de Herrera, Juez de Primera Instancia de Cañete, y D. José Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia de Huete.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 21 de Agosto y 27 de Septiembre últimos,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva, con pérdida de todos los derechos inherentes al cargo que ostentaban, de D. Francisco de P. Mena Sandoval y D. José Palma Cantos, Abogados fiscales de la Audiencia de Madrid, y la separación preventiva de D. Luis Sanz Sandoval, Abogado fiscal de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre último, y vista la propuesta de la Junta Inspector de Madrid,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a los funcionarios de la carrera fiscal que a continuación se expresan: D. Adolfo Ortiz-Casado y Ucelay, Abogado fiscal de la Audiencia de Toledo, que presta sus servicios en el Tribunal Popular de Madrid; D. José María Bejarano Ortiz, Teniente fiscal de la indicada Audiencia; D. Jesús López Otero, Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real; D. Angel Aroca Meléndez, Abogado fiscal de dicha Audiencia; D. Fernando Comenge Cerpe, Teniente fiscal de la de Cuenca y D. Antonio Real Suárez, Teniente fiscal de la de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a D. Arsenio Berruga, que pasará a desempeñar el Juzgado de La Roda, en la provincia de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 15 y 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de primera Instancia e Instrucción interino a don Emiliano Vilalta Vidal que pasará a desempeñar el Juzgado de Guadix, actuando además como Juez especial para la instrucción de sumarios por delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad del Estado cometidos en todo el territorio que abarca dicho partido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto que el Comandante de Aviación militar D. José de la Roquette y Rocha pase destinado a Jefe del Aeródromo de Tarragona, en Reus.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Valencia, 10 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Queda rectificada la Orden circular de 21 de Noviembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 329), en el sentido de que don

Julio Férrez Martín, que figura en la relación de los Sargentos mecánicos reingresados, se llama D. Julián Jerez Martín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 11 de Octubre último (D. O. número 208),

He resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica, al personal de las Fuerzas Aéreas que figura en la siguiente relación, que principia con don José Antonio López Garro y termina con D. Teógenes Larreina Elosa, otorgándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de Octubre próximo pasado y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Relación que se cita

A Capitanes:

D. José Antonio López Garro
D. Andrés Jiménez Barbero
D. Rodolfo Kobles Cezar
D. Jerónimo Martos Rodríguez

A Alféreces:

D. Joaquín Jaime Pérez
D. Jesús Martínez Peig

A Brigadas:

D. Luis Cozar Trujillo
D. Nicomedes Calvo Aguilar
D. Nazario de Acevez Muñoz
D. Vicente Mas Vives
D. Adolfo Genovart Bayo
D. Angel Cano Martínez
D. José Bertomeu Brechal
D. Fernando Arnal Castillo
D. José Lluch Forés
D. Andrés Grau Mestres
D. Pedro Mesa Silgo
D. Juan Blanco Expósito (Causando baja en la Ba.da).
D. Hilario Martín Muñoz

A Sargentos:

D. Angel Nacle Medina
D. Enrique Valderrama Postigo
D. Juan Guevara Navarro
D. Antonio Pardo Iglesias
D. Daniel González Michelena
D. Julián Aparicio Alonso
D. Nicolás Conde Urrea
D. Plácido Biasco Alegre
D. Angel Férrez Ladrón
D. Pablo Cabrera Martínez
D. Carlos Vereá Ucha

D. Antonio Guerrero Madrid
D. Lorenzo Sánchez Pérez
D. José Luis Rodríguez
D. Antonio Rodríguez Domínguez
D. Eugenio Hernández Sevillano
D. Francisco Albalá Bersabé
D. José Rubio Quiles
D. José Serra Mir
D. Ricardo Cuartero García
D. Julio Rey Romay
D. Demetrio Soret Falgas
D. Juan Vich Gallego
D. Francisco Puerto Mestre
D. Emilio Chust Visconti
D. Salvador Bertomeu Brechal
D. Demetrio López Fernández
D. Luis Cáceres Fumanal
D. José Barrera Vives
D. Gabriel Luque Novo
D. Simeón Villafaña Andrés
D. Jesús González Feo
D. Manuel Revaldería Veiga
D. Pedro Singla Nadal
D. José Elovriaga García
D. José Baldero Escudero
D. Delfín León Rubio
D. Alfonso Morata Salmerón
D. Juan Pauls Muntal
D. Antonio Sánchez Navarro
D. Francisco Casas García
D. José Riera Guijarro
D. Antonio Bourmán Farres
D. José Cortijo Fernández
D. Diego Daniel Juan Miguel
D. José María Llop Vila
D. Juan Carrero Ciberio
D. Luis Medina Morer
D. José María Dénquera González
D. Emilio Izquierdo Alvarez
D. Raimundo Graciano Miguel
D. José González Gómez
D. Manuel Cerezo Conesa
D. Antonio García Fuentes
A Sargento maestro de Banda:
D. Teógenes Larreina Elosa

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Mecánico de Aviación militar licenciado D. Salvador Catalá Andrés,

He tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo con el empleo de Sargento mecánico, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Enero próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como continuación a O. M. de fecha 2 de Noviembre último (D. O. número 223), y visto lo propuesto por la Aviación naval,

Este Ministerio ha dispuesto que a antigüedad concedida en su nuevo em-

pleo de Oficial 2.º de Aeronáutica naval a D. José Prieto García, es la de 2 de Noviembre último, debiéndose escalfonear inmediatamente después del Oficial segundo D. José Durán Escibá.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Como aclaración a Ordenes ministeriales de 20 y 28 de Noviembre último (GACETAS número 329 y 335), por las que se conceden ascensos a varios Maestros de Aviación naval.

Este Ministerio se ha servido disponer que, en virtud de lo que dispone la Orden del Ministerio de la Guerra del 31 de Agosto pasado (D. O. de aquel Centro número 247), la antigüedad que debe reconocerse a los indicados Maestros para todos los efectos, incluso los administrativos, debe ser la de primero de agosto citada, a excepción de los fallecidos, para los cuales ya se determinó la antigüedad.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por el Jefe de la tercera Región Aérea, en oficio fecha 2 del actual, en la que expone los numerosos servicios prestados como Ametrallador-bombardero por el Teniente de Aviación naval, Mecánico D. Eladio Fericás Pedrinaci, y teniendo en cuenta que el expresado Oficial ha seguido con aprovechamiento unos cursos, que sobre el particular se han verificado,

Este Ministerio se ha servido disponer, que además de la especialidad de Mecánico que ostenta, sea reconocida al Teniente de Aviación naval D. Eladio Fericás Pedrinaci la especialidad de Ametrallador-bombardero.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en Orden ministerial de Guerra (D. O. de aquel Centro número 208, página 90),

Este Ministerio de Marina y Aire se ha servido disponer sean ascendidos al empleo de Alférez de Aviación naval los Auxiliares del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos del primero de Noviembre siguiente.

Relación de referencia

D. Manuel Martínez Piedra
D. Juan Ferrer Capó
D. Rodrigo Rodríguez Pineda
D. Andrés Fernández García
D. Ricardo Domingo Bochaca
D. Jaime Roca Valaguer
D. Severo Focadell Alvareda
D. Antonio Núñez Chazorro
D. Manuel Gener Berenguer
D. José Torres Carrillo
D. Miguel Muet Alomar
D. Juan Vincent Roger
D. Ricardo Yáñez Vigo
D. Celso González Martos
D. Esteban Nazario Ortiz
D. Manuel Caldevilla Cicilia
D. José Mercadal Amatller
D. Victoriano R. Castaneda Ezquerria

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia que presenta el Cabo de Marina, Gregorio Segura Sánchez, solicitando el ingreso en Aviación naval con la especialidad de Ametrallador-bombardero, y teniendo en cuenta que el interesado ha aprobado el curso correspondiente de la citada especialidad,

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.: Por considerarse comprendido en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 9 de Octubre último (D. O. número 210),

Este Ministerio se ha servido disponer sea ascendido a Maestro de Aviación naval el Cabo Gregorio Segura Sánchez, con antigüedad de 3 de Noviembre último y efectos administrativos de primero de Diciembre actual.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.: En analogía con lo dispuesto en Orden ministerial del Ministerio de la Guerra de 11 de Octubre último (D. O. número 208), y en atención a reunir las condiciones exigidas en la misma,

Este Ministerio se ha servido disponer sea ascendido al empleo superior inmediato el personal de Aviación naval que a continuación se relaciona, debiéndosele contar la antigüedad de pri-

mero de Octubre último y efectos administrativos de la revista siguiente.

Relación de referencia

A Capitanes de Aviación naval:

D. Francisco Sauri Cervera
D. Tomás Gallego Alvarez
D. Agustín Lizano Aznaque
D. Horacio Méndez Bustos
D. Isidoro Suárez Ortega
D. Salvador Bosch Aset
D. Juan Flexas Gerard
D. Jaime Vallhonrat Puighonet
D. Arturo Coll Ruset
D. Francisco Morilla Esteve
D. Francisco Vidal Pérez
D. Juan López Petrú
D. Agustín Trujillo Holgado
D. Luis Alonso Vega
D. Javier Jover Rovira
D. Ramón Casademunt Ferrús
D. José M. del Romero Fernández
D. Juan M. Mendiluce González
D. Adrián Bragado Gallart
D. Francisco Flores Dumas
D. Antonio Keig Torres
D. Agustín Galiana Mingot
D. José Sabaté Martínez
D. Antonio Sanchez Navarro
D. Braulio García Martínez
D. José Mateo León
D. Francisco Losada Ruíz
D. Vicente Jimeno Pujol
D. Gaspar Monner Perpigná
D. Miguel Figuls González
D. José García González

A Alférezes de Aviación naval:

D. Juan Camacho Pérez
D. Pedro Llorca Morales
D. Arsenio González Rubio
D. Adolfo Anázar Miranda
D. Eusebio Elorriaga García
D. Joaquín Ferrándiz Boj
D. Enrique Ferrer Carbó
D. Manuel Godia Silvestre
D. Martín Castaño Sandoval
D. Antonio Losch Llul
D. Ricardo Rubio Gómez
D. José Vázquez Corbacho
D. José Morales Alberti
D. Fernando Vercher Roselló
D. Fortunato Baliño Bogoña
D. Angel Zubiaoa
D. Isidoro Velázquez Aparicio
D. Amador Villarroya Lecha
D. Enrique Frados Moreno
D. Román Berito Domínguez
D. Clodoaldo Zaldivar Zaldivar
D. Francisco Gómez Fernández
D. Francisco Casals Rivas
D. Antonio Gómez Baños
D. Gerardo Esteban García
D. Manuel Mora Deutu
D. Vicente Ruíz Mateos
D. Bartolomé Lozano Fuster
D. Ramón Sales Peguera
D. Augusto Lecha Vilasuso
D. José Solinas Figueras
D. José Aregó Montero

D. Carmelo Suárez Prat
D. Antonio Viñas Torruella
D. Jaime Maquivar Badia
D. Ciriaco Cistés Pi
D. Manuel Fernández Sobrino
Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO
Señor Subsecretario del Aire.
Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en la actual campaña contra el fascismo por el Comandante de la Guardia Nacional Republicana don Francisco Galán Rodríguez, el cual ha revelado desde un principio dotes nada comunes para el mando, formando y encuadrando fuerzas de las que siempre ha obtenido brillantísimos resultados, siendo prueba fehaciente su actuación en el sector del Centro, donde al frente de sus tropas infligió duro castigo al enemigo, resultando herido; no obstante, continuó al frente de su fuerza, de la que no se separó hasta la terminación del combate, probando una vez más el temple y decidido arrojo ya proverbial en esta familia de héroes y luchadores de la Libertad.

Por lo anteriormente expuesto, Este Ministerio, deseando premiar una tan destacada labor en pro de la causa que todos defendemos, de acuerdo con la Comisión de Ascensos del Comité central de ese Instituto, ha tenido a bien conferirle el empleo de Teniente Coronel con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, causando alta a partir de la primera revista administrativa con dicho empleo en la Comandancia de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Comunicada a este Ministerio por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Jaén, la imposibilidad en

que manifiesta encontrarse para asistir y dar clases del segundo grupo el Profesor auxiliar meritorio D. Cándido Nogales Martínez, hoy encargado de Auxiliaría,

Este Ministerio ha resuelto que dicho Profesor cese en el cargo con la fecha en que dejó de asistir, y que la Dirección de la Escuela proponga, de acuerdo con el Reglamento vigente, el Auxiliar que deba encargarse del citado grupo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 7 de Diciembre de 1936

P. D.,

W. ROCES

Señor Director de la Escuela de Trabajo de Jaén.

Vista la renuncia del cargo presentada por D. César Iquino Lara, Profesor auxiliar interino del grupo 13 de Enseñanzas de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia.

Teniendo en cuenta que la Dirección del expresado centro de enseñanza informa que procede aceptar la renuncia por estar comprobada la dolencia en que el interesado funda su resolución.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia que el Sr. Iquino presenta, acreditándosele el cese con fecha del día siguiente de la notificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 4 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director de la Escuela de Trabajo de Valencia.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden comunicada de 26 de Octubre último (GACETA del 30), por la que se concedió a D. Francisco Montal Martí una ampliación de 30 días en el plazo que se había marcado para que firmase escritura de contrata de las obras que se le habían adjudicado para construir escuelas graduadas en Enguera (Valencia),

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar por un mes más el plazo expresado, de acuerdo con la petición del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

—xxx—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Ingeniero de Montes D. José María Arnau Macrad, afecto a la segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes. Valencia, 11 de Diciembre de 1936

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Tarragona, D. Jesús Brines y G. Escudero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: Declarada, por Orden de este departamento ministerial de 2 del corriente, la cesantía del Capataz del Observatorio Fitopatológico e Insectario de Malaga, D. Leopoldo Rueda Ibáñez, fundándola, por error, en el Decreto de 31 de Julio último,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la expresada Orden en el sentido de que la cesantía de D. Leopoldo Rueda Ibáñez se entienda hecha en virtud de las atribuciones que me concede el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

ADOLFO VAZQUEZ HUMASQUE

Señor Director general de Agricultura.

—xxx—

MINISTERIO DE INDUSTRIA**ORDEN**

Ilmo. Sr.: La gran utilidad que la explotación de las minas de plomo del término de Santa Elena podrían reportar, tanto en el aspecto económico, con la exportación de sus productos, como en el social, al hacer disminuir de un modo considerable el paro en la citada cuenca, hacen necesario que se proceda a realizar un estudio del estado actual de las mismas, con el fin de proceder rápidamente a su explotación.

Por todo ello y visto el Decreto de 8 de Agosto último (GACETA del 9),

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo primero. Se declara de utilidad nacional la explotación de las minas de plomo, en término de Santa Elena, que venían explotándose hasta hace unos ocho años por los señores Oriol, Herederos de Tarterie, y don Sebastián Izquierdo.

Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 7 de Agosto último (GACETA del 8) se decreta sean puestas nuevamente en actividad las minas a que se refiere el artículo anterior y que tenían paralizados sus trabajos de explotación en dicha fecha.

Artículo tercero. Las condiciones en que ha de tener lugar la reanudación de los trabajos se fijarán por el Ministerio, previo informe de la Comisión que después se dirá.

Artículo cuarto. Para el estudio de las condiciones de explotación y para la designación de la entidad que haya de encargarse de ella, se nombra una Comisión integrada del modo siguiente: un Ingeniero de Minas, como Presidente, nombrado por el Ministerio; un representante del Gobierno civil; otro representante de la Delegación de Hacienda; otro de la Delegación provincial del Ministerio del Trabajo, y otro nombrado por las organizaciones obreras y el Frente Popular del término de Santa Elena (Jaén).

Artículo quinto. La Comisión indicada en el artículo anterior deberá informar en el plazo más breve posible sobre los siguientes extremos:

Primero. Designación de la entidad que al efecto se constituya para la explotación de las minas.

Segundo. Condiciones técnicas en que, de acuerdo con lo dispuesto en

el Reglamento de Policía minera, sea más económica la explotación.

Tercero. Necesidades mínimas pecuniarias para mantener la explotación hasta el momento de la realización comercial de los productos obtenidos.

Cuarto. Fórmula para la obtención del efectivo necesario al objeto señalado en el número anterior, y

Quinto. Condiciones de trabajo de los obreros que hayan de emplearse, número de ellos y administración y reparto de los beneficios que obtenga la entidad explotadora.

Artículo sexto. La Comisión designada en el artículo cuarto se incautará provisionalmente de las minas citadas hasta que el Ministerio determine la entidad que ha de encargarse de la explotación.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

J. PEIRO

Señor Director general de Minas y Combustibles.

—xxx—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE**ORDENES**

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934.

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, y a partir del día 4 de Diciembre de 1936, que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano D. Javier Redin Goyena, que disfruta en activo el haber anual de seis mil pesetas, adscrito a la Cartería de la Administración principal de Barcelona.

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Barcelona y Director general de la Deuda.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934.

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, y a partir del día 29 de Diciembre de 1936 que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano D. José Fenollosa Esbrí que disfruta en activo

el haber anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, adscrito a la Cartería de la subalterna de Martorell (Barcelona).

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Barcelona y Director general de la Deuda.

De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de Julio de 1934,

He tenido a bien disponer sea dado de baja en el escalafón del Cuerpo de Carteros urbanos a partir del día 25 de Diciembre de 1936, que cumple la edad reglamentaria para su jubilación, el funcionario con el haber anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, en situación de licencia ilimitada, D. José Navarro Pastor, que no reúne el tiempo suficiente para obtener haber pasivo ni ha formulado la oportuna reclamación.

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor Director general.

Este Ministerio, conformándose con lo prevenido por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934,

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, y a partir del día 23 de Diciembre de 1936 que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano don Demetrio Guerrero Mejía, que disfruta en activo el haber anual de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, adscrito a la Cartería de la principal de Madrid.

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Madrid y Director general de la Deuda.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934.

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, y a partir del día 11 de Diciembre de 1936, que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano D. Dámaso Ponceliz García, que disfruta en activo el haber anual de cinco mil pe-

setas, adscrito a la Cartería de la principal de Valladolid.

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Valladolid y Director general de la Deuda.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934.

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 8 de Diciembre de 1936 que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano D. José Vahamonde González Sarraide, que disfruta en activo el haber anual de tres mil pesetas, adscrito a la Cartería de la subalterna de Zumaya (Guipúzcoa).

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Guipúzcoa y Director general de la Deuda.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 12 de Julio de 1934.

Ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 5 de Diciembre de 1936 que cumple la edad reglamentaria, del Cartero urbano D. Manuel Caso Manrique, que disfruta en activo el haber anual de cinco mil pesetas, adscrito a la Cartería de la Administración principal de Valladolid.

Valencia, 3 de Diciembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado Presupuestos, Administrador principal de Valladolid y Director general de la Deuda.

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

NEGOCIADO DE SANIDAD.— PERSONAL

Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar primero de Sanidad de la

Armada don Enrique Martínez Godínez desembarque, por cumplido de condiciones reglamentarias para el ascenso, del destructor «Lepanto», siendo destinado al Hospital de la Base Naval Principal de Cartagena, y relevado en el citado buque por el Auxiliar primero don José Moreno Alvarez, el cual cesa en el destino que interinamente desempeña en la Base Aeronaval de San Javier.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

CUERPOS DE LOS SERVICIOS TECNICO - INDUSTRIALES DE LA ARMADA

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de los Servicios Técnico-industriales de la Sección de Personal, ha resuelto se le conceda la continuación en el servicio hasta el 25 de Abril de 1944 al Operario de segunda, apto para primera, de la Maestranza de Arsenales, don Adolfo Navarro Ros, destinado en el Taller de carpinteros-calafates, ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena, al objeto de poder acumular el tiempo mínimo de servicio para obtener pensión de jubilación en las condiciones prefijadas en la base octava «Jubilación», del Estatuto de Funcionarios civiles, aprobado por Ley de 22 de Julio de 1928 (GACETA número 205).

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de los Servicios Técnico-industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada la instancia del paisano José López García, en la que solicita ser admitido como Operario de la Maestranza del Estado, por oponerse a ello la O. M. de 25-1-1932 (D. O. número 22).

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINIS- TRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y archivos don José Santana

Martínez, pase destinado a la Comisaría de Aeronáutica Naval de Barcelona.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Aeronáutica Naval de Barcelona.

Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena.

Señores...

CUERPOS DE LA ADMINIS- TRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Jefe de la Comisión permanente de los Servicios de Intendencia de la Base Naval Principal de Cartagena, en Valencia, al Auxiliar de Oficinas y archivos don Andrés Jiménez García, en relevo del Capitán de Intendencia don Andrés Aguilera Arqueros.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

MARINERIA

Se concede al Marinero de segunda licenciado Eduardo Gallart Cano la vuelta al servicio activo en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en el Decreto de 7 de Agosto último, debiendo pasar a prestar sus servicios al submarino «C-4».

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

NEGOCIADO DE MAQUINAS

En contestación a instancia elevada por el Maquinista naval don José Gay Gómez, en la que solicita ingresar en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Máquinas de la Sección de Personal, ha dispuesto no acceder a lo solicitado por estar cubiertas todas las vacantes; se tendrá en cuenta el laudable propósito, pues ve con sumo agrado el gran interés en prestar su apoyo para mejor defensa de la República.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...